

3616



3413

AUTORIZA ALZAMIENTO DE CLAUSURA CON PROHIBICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOCAL, UBICADO AVENIDA HIPÓDROMO CHILE N° 1850, COMUNA INDEPENDENCIA, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2019

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3817/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 2448 de Alcalde de 21 de agosto de 2019, recepcionada por Secretaría Municipal, de 21 de agosto de 2019; Memorandum N°600 de Asesoría Jurídica, de 19 de agosto de 2019; Providencia N° 2068 de 22 de julio de 2019 de Alcalde, Copia de carta de don Karol Pablo Barria Hume de 19 de julio 2019; Copia Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de 04 de julio de 2019, que ordenó la clausura; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, alzamiento de la clausura con prohibición de funcionamiento por 15 días y solo con el fin de proceder a remodelaciones de infraestructura, para regularizar patente comercial del local ubicado en Avenida Hipódromo Chile N° 1850 de la comuna de Independencia, a nombre de Karol Barria Hume, R.U.T. N° [REDACTED], por no contar con patente comercial ni permiso municipal para funcionar.

2.- El Jefe del Departamento de Seguridad Publica e Inspección General o quien lo subrogue legalmente, deberá dar cuenta a la Dirección de Administración y Finanzas y, a la Dirección de Control del resultado de la diligencia encomendada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE.**


MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR


GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MNS/gcha
TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - Dpto. de Seguridad y Publica e Inspección General - Dpto. Impuestos y Derechos - Interesado - Oficina de Partes.
210819